MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Resolución de Alcaldía Nº 044-2025-MDLH-A.

Distrito de la Huaca, 18 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 02127-2024-UGELP, de fecha 06 de diciembre de 2024, que da cuenta del cese del profesor, JUAN QUEVEDO NEGRÓN, con 35 años de labor, al servicio de la educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de la Huaca es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

La Resolución Directoral N° 02127-2024-UGELP, de fecha 06 de diciembre de 2024, que da cuenta del cese del profesor, JUAN QUEVEDO NEGRÓN, con 35 años y 03 días, de labor al servicio de la educación,

Que, el profesor, JUAN QUEVEDO NEGRON, ha prestado sus servicios durante 35 años, en la Educación Pública, en la I.E. N° 14761 MACACARA, del Distrito de La Huaca, contribuyendo al desarrollo de la formación de generaciones de estudiantes, y por su dedicación y labor incansable en la formación integral de los jóvenes de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de la Huaca, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en su labor de docente, que, por su trayectoria, merecen el reconocimiento y la gratitud de la sociedad;

Que, en mérito de las Atribución conferidas por el artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER públicamente al Docente, JUAN QUEVEDO NEGRON, por sus 35 años de labor educativa, destacando su valioso aporte al sector educativo de nuestro distrito y a la formación de estudiantes con valores, conocimientos y habilidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Resolución de Alcaldía Nº 044-2025-MDLH-A.

Distrito de la Huaca, 18 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR, al profesor Juan Quevedo Negrón, un reconocimiento especial, consistente en un diploma de honor y un obsequio recordatorio, como muestra de gratitud y aprecio por su destacada trayectoria profesional.

ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR, al profesor Juan Quevedo Negrón, en nombre de la Municipalidad Distrital de La Huaca y expresarle los mejores deseos para esta nueva etapa de su vida.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Huaca y notificar al docente en referencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE